



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0513

EXPEDIENTE N° 2021-00117308-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 08 JUL 2021



VISTO:

La Resolución N° 0135/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 728 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial;

Que en el Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala, Distrito Escolar III, se ha dado una organización interna a través de representaciones de cada Campo de Formación Docente y de las Carreras de Profesorado de Nivel Primario y Nivel Inicial, en el Campo de la Práctica Profesional Docente, que permitió elaborar la propuesta de carrera provincial;

Que la Resolución N° 3883/2019 del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente y los componentes básicos exigidos para la presentación de los diseños curriculares en las solicitudes de validez nacional;

Que para garantizar la validez nacional del título de la oferta educativa en mención, resulta necesario desafectar el Plan de Estudio N° 670 y adoptar el Plan de Estudio N° 728, a partir de la Cohorte 2021, en el Instituto de Formación Docente N° 13;

Que la propuesta de implementación de esta oferta de formación docente constituye una nueva experiencia educativa acorde a las necesidades que requiere la jurisdicción;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

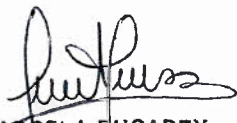
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) DESAFECTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2021**, en el Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala, Grupo "A", Distrito Escolar III, el Plan de Estudio N° 670 del Nomenclador Curricular Provincial.
- 2º) ADOPTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2021**, el Plan de Estudio N° 728 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente al Profesorado de Educación Especial, en el Instituto de Formación Docente N° 13 de la ciudad de Zapala, Grupo "A", Distrito Escolar III, Clave Única de Establecimiento N° 5800571-00.

ES COPIA


MARCELA EUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

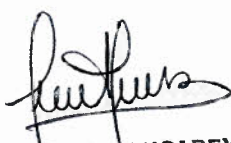


RESOLUCIÓN N° 0513

EXPEDIENTE N° 2021-00117308-NEU-DESP#SAPPE

- 3°) **ESTABLECER** que el Plan de Estudio N° 728 se implementará para el Ciclo Lectivo 2021 el primer año, para el Ciclo Lectivo 2022 el segundo año, para el Ciclo Lectivo 2023 el tercer año y para el Ciclo Lectivo 2024 el cuarto año.
- 4°) **ESTIPULAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante la Dirección Nacional de Títulos del Ministerio de Educación de la Nación.
- 5°) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Modalidad Especial y Distrito Escolar III.
- 6°) **REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN